

REPORTES DE INTEGRALIA

“Corte privilegia forma, no fondo”

POR FRANCISCO ROSAS
francisco.rosas@gtmm.com.mx

En un reporte, la consultoría Integralia afirmó que a seis meses de la entrada en funciones del nuevo esquema del Poder Judicial en México (septiembre 2025-febrero 2026), el diagnóstico principal apunta a una Corte más reducida en productividad, con una marcada tendencia a resolver asuntos por la forma y no por el fondo, y que muestra señales de deferencia hacia los intereses estratégicos del gobierno federal.

Uno de los hallazgos más relevantes es la caída en la eficiencia resolutoria, ya que durante el primer semestre en funciones, la nueva conformación de la Corte resolvió mil 218 asuntos, lo que representa 37% menos que los mil 944 asuntos resueltos por la anterior integración en el mismo periodo del año previo.

Además, la carga de trabajo se ha concentrado de manera desigual, pues tres ministros (Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Arístides Guerrero) absorbieron casi la mitad de los casos resueltos.

El reporte destaca que la SCJN ha privilegiado las determinaciones procesales. De los asuntos analizados, 7 de cada 10 (70.2%) se concluyeron sin que la Corte analizara el fondo del caso, resolviéndose principalmente por cuestiones técnicas o procedimentales. Sólo

RESUELVE 70% de los casos por tecnicismos procesales y muestra una clara inclinación a favorecer los intereses del gobierno federal en sectores clave



Foto: Eduardo Jiménez

Tres ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación absorbieron casi la mitad de los casos resueltos.

el 29.8% de las resoluciones abordaron el fondo sustantivo de los problemas jurídicos planteados, concentrándose estos últimos en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

Pese a la percepción pública de división, los datos muestran altos niveles de consenso: casi ocho de cada diez asuntos se resolvieron por unanimidad o mayorías amplias. Sin embargo, cualitativamente se advierte una menor profundidad en el análisis jurídico y una menor solidez argumentativa en comparación con épocas anteriores.

Para el sector privado, el

reporte advierte un entorno de menor certidumbre jurídica. Se ha detectado una tendencia de la Corte a favorecer los intereses gubernamentales en sectores clave como el energético, fiscal y regulatorio, lo que reduce el margen de maniobra de empresas frente a decisiones de la autoridad.

INCLINACIÓN

En los casos donde el Poder Ejecutivo o el Congreso fueron parte, la Corte ha mostrado una inclinación favorable hacia ellos. Por ejemplo, en asuntos donde el Ejecutivo Federal actuó como demandante, en el

37
POR CIENTO

de reducción en la productividad, en comparación con el periodo previo.

83
POR CIENTO

del total de asuntos se concentró en sólo 10 materias, destacando la administrativa, penal y fiscal.

82.8% de los casos resueltos de fondo se declaró la invalidez de lo impugnado, tal como pretendía el gobierno.

El documento de la consultoría añade que esta pérdida de profundidad jurídica y el sesgo hacia las decisiones procesales configuran un escenario de vulnerabilidad para las garantías ciudadanas, ya que al desecharse la mayoría de las impugnaciones por criterios de forma, el máximo tribunal del país está renunciando a su papel histórico de contrapeso constitucional y dejando firmes reformas que podrían vulnerar derechos fundamentales.